INFORME DELSUPERVISOR ADICIÓN Y PRORROGA 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.5295611 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FREDDY ALEXANDER GARCIA ARENAS

1. JUSTIFICACION

El Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA suscribió contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5295611 de 2023, con el señor(a) FREDDY ALEXANDER GARCIA ARENAS, identificado con CC No 79709557; con el siguiente objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Que de acuerdo con el análisis de la insuficiencia de personal de planta la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, se requiere continuar con la ejecución del contrato de conformidad con el calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, con el propósito de atender las ofertas de formación de cuarto trimestre durante la vigencia 2023, por lo anterior se requiere adicionar y prorrogar el mencionado contrato, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

2. ESTADO DEL CONTRATO AL 30 DE OCTUBRE DE 2023

CONCEPTO	CONTRATO
Valor inicial contrato	DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 16.666.666)
Valor Adición 1	UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 1.066.667)
Plazo ejecución Inicial	113 días.
Plazo prorroga 1	8 días.

3. GARANTIA: El CONTRATISTA, aportó la Póliza de Seguros de la Compañía: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No.14-46-101098586 del 16/08/2023, con el fin de garantizar el Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

4. ADICIÓN: Conforme al inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial. El Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones requiere continuar con la atención de la formación de conformidad con el calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, por lo que se requiere la adición y prórroga del contrato para la culminación del año 2023.

4.1 VALOR DE LA ADICIÓN: El valor máximo de la adición del Contrato será por: UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 1.066.667)

5. PRORROGA: El plazo máximo de la prórroga es de Ocho (8) Días; según las necesidades del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, hasta el 15/12/2023.

Que, en cumplimiento de los principios de celeridad, responsabilidad y planeación para contratar, el supervisor determina que es conveniente Adicionar y Prorrogar el Contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR.5295611** del 2023 suscrito con **FREDDY ALEXANDER GARCIA ARENAS.**

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá el 16/11/2023.



GERMAN GILBERTO ALARCON ROZO
SUPERVISOR(A)